



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Luis Hernando Echeverri Arroyave
Demandado	-Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE - Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
Llamante Garantía	Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
Llamada en Garantía	Allianz Seguros de Vida S.A.
Radicación N°	76 001 31 05 019 2023 00085 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1874

Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

I. CONSIDERACIONES

En vista a que este despacho mediante auto 1596 del 16 de agosto de 2023 ordenó a la llamante en garantía **Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.**, la notificación de la llamada en garantía **Allianz Seguros de Vida S.A.**, y hasta la fecha no se ha acreditado el cumplimiento de dicha carga procesal, el despacho a través de la secretaria del Despacho, de oficio cumplirá dicho trámite a fin de darle celeridad al presente asunto judicial.

En consecuencia, el **Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

III. RESUELVE

PRIMERO. Notificar por Secretaría del Despacho a llamada en garantía **Allianz Seguros de Vida S.A.**, de forma electrónica conforme lo establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo **PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.**

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26/09/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria